



115

RESOLUCIÓN N° 0395-2016-UNHEVAL-R

Cayhuayna, 23 de noviembre de 2016.

Vistos los documentos que se acompañan en tres (03) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Director General de Administración, con el Oficio N° 0898-2016-UNHEVAL/DIGA, dirigido al Rector, solicita la aprobación del Comité para el servicio de adecuación de oficinas en la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNHEVAL;

Que el Artículo 22 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece que: "El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones... En la subasta inversa electrónica y en la adjudicación simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección...", la cual debe ser concordado con lo establecido en el Artículo 23 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado que establece: "El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación... El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes Titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación del párrafo precedente para cada miembro Titular y su suplente...";

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 2543-2016-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma del Rector de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y la Resolución N° 0373-2016-UNHEVAL-R, del 22.NOV.2016, que encarga las funciones de Rector al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, mientras dure la ausencia del Titular;

SE RESUELVE:

1º **DESIGNAR** el COMITÉ ESPECIAL a efectos de llevar a cabo el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada para la ADECUACIÓN DE OFICINAS EN LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNHEVAL, integrado por los siguientes profesionales, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

TITULARES:

- Dr. ARMANDO PIZARRO ALEJANDRO **Presidente**
- Ing. CARLOS AMANSO ORTIZ GOMEZ **Miembro**
- Abog. LENIN VÍCTOR ESPINOZA ALVARADO **Miembro**

SUPLENTES:

- Ing. JORGE ZEVALLOS HUARANGA **Presidente Suplente**
- Abog. CÉSAR ALFONSO NAJAR FARRO **Miembro Suplente**
- Lic. CÉSAR GOVANY PALACIOS SOTO **Miembro Suplente**

2º **DISPONER** que la Dirección General de Administración y los demás órganos internos adopten las acciones complementarias.

3º **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. EWER PORTOCARRERO MERINO
RECTOR(E)



Lo que transcribo a Usted para su conocimiento y demás fines.
YERSELYK. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARÍA GENERAL

Distribución:

Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-DIGA-OL-UEyC-File-Archivo

Abog. Yersely Karin Figueroa Quiñonez